



SUMARIO SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Pág.

RESOLUCIÓN N° 2383	Metodología para la Transmisión de Datos Estadísticos Trimestrales sobre el Transporte Acuático Internacional de mercancías y pasajeros.....	1
---------------------------	--	---

RESOLUCIÓN N° 2383 Metodología para la Transmisión de Datos Estadísticos Trimestrales sobre el Transporte Acuático Internacional de mercancías y pasajeros

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: El artículo 53 y 54 del Acuerdo de Cartagena, las Decisiones 288, 314, 390, 842 y 911 de la Comunidad Andina; la Resolución 1409 de la Secretaría General de la Comunidad Andina; y,

CONSIDERANDO: Que, para el seguimiento y evaluación de los avances del proceso de integración, la información estadística constituye uno de los principales instrumentos que permiten a los Países Miembros y la Secretaría General de la Comunidad Andina ejecutar sus políticas y determinar acciones en torno a la integración comunitaria;

Que, los órganos e instituciones que conforman el Sistema Andino de Integración necesitan contar con estadísticas armonizadas, oportunas y confiables sobre la situación y la evolución del transporte acuático de mercancías y de pasajeros;

Que, la Decisión 288 establece la libertad de acceso para la carga originada y destinada, por vía marítima, dentro de la Subregión, a ser transportada por buques de propiedad, fletados u operados por Compañías Navieras de los Países Miembros y de terceros países;

Que, la Decisión 314, modificada por la Decisión 390, establece la libertad de acceso a las cargas transportadas por vía marítima que genere el comercio exterior de los países de la Subregión, conforme a los requisitos y condiciones señaladas en dicha norma comunitaria;

Que, la Decisión 842 dispone que los Países Miembros elaborarán estadísticas comunitarias armonizadas sobre el transporte acuático internacional de mercancías y pasajeros, efectuado por buques comerciales que hagan escala en los puertos situados en su territorio;

Que, los artículos 4 y 5 de la mencionada norma comunitaria, facultan a la Secretaría General a adoptar, mediante Resolución, las variables, definiciones, mecanismos y otros datos técnicos para la debida aplicación de la Decisión, teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas en las reuniones de los expertos gubernamentales en estadísticas de transporte acuático del Comité Andino de Estadísticas;

Que, la Decisión 911 aprobó la extensión del Programa Estadístico Comunitario para el periodo 2023-2025. El citado PEC estableció como uno de sus objetivos proporcionar



información estadística armonizada y oportuna para apoyar el desarrollo, el cimiento y la evaluación de las políticas de la Comunidad Andina; como son: Integración Comercial, Transporte, entre otras. Asimismo, dicha norma dispuso la realización de diversas acciones como: desarrollar un Sistema de Información de Transporte Acuático;

Que, a efectos de permitir la debida aplicación y desarrollo de la Decisión 842, así como para actualizar el marco normativo, facilitar el envío, recolección y difusión de las estadísticas comunitarias de transporte acuático en la Comunidad Andina, resulta conveniente aprobar nuevas disposiciones técnicas para la transmisión de dichos datos;

Que, los expertos gubernamentales en estadísticas de transporte acuático de los Países Miembros, en su reunión realizada entre el 1 y el 3 de agosto de 2023, manifestaron su opinión favorable al texto de la Metodología para la Transmisión de datos estadísticos trimestrales sobre el transporte acuático internacional de mercancías y pasajeros;

Que, el Comité Andino de Estadísticas (CAE), en su XLVI Reunión Ordinaria efectuada bajo la modalidad de videoconferencia el 17 de enero de 2024, recomendó su adopción mediante Resolución de la Secretaría General;

RESUELVE:

Artículo 1.- Adoptar la Metodología para la Transmisión de Datos Estadísticos Trimestrales sobre el Transporte Acuático Internacional de Mercancías y Pasajeros, contenido en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los Países Miembros deberán notificar a la Secretaría General de la Comunidad Andina, a través de sus órganos de enlace, las autoridades nacionales competentes responsables de la transmisión de datos a que hace referencia el artículo anterior, dentro del plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la vigencia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Las autoridades nacionales competentes responsables de la transmisión de datos, remitirán a la Secretaría General de la Comunidad Andina, trimestralmente y dentro de los tres (3) meses posteriores al período de referencia de la información, los datos obtenidos de la aplicación de la metodología a la que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Derogar la Resolución 1409 de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Gonzalo Gutiérrez Reinel
Embajador
Secretario General



ANEXO

Metodología para la Transmisión de Datos Estadísticos Trimestrales sobre el Transporte Acuático Internacional de mercancías y pasajeros

Contenido

- I. Introducción
- II. Objetivo
- III. Definiciones
- IV. Datos que enviarán los Países Miembros
- V. Procedimiento para el envío de los datos estadísticos
- VI. Tablas de apoyo
 - Tabla 1: Periodo de reporte de las estadísticas
 - Tabla 2: Clasificación del tipo de cargamento

Tablas referenciales:
Nomenclatura Común del Sistema Armonizado de los Países Miembros de la Comunidad Andina
Puertos que registran tráfico internacional de mercancías y pasajeros en la Comunidad Andina.
- VII. Tabulados de transmisión de los datos



I. Introducción

La Comunidad Andina, a fin de promover efectivamente el desarrollo del transporte acuático, requiere información pertinente, oportuna y de calidad, que le permita monitorear, evaluar y tomar decisiones de políticas relativas al transporte acuático acorde con la evolución del proceso de integración andino y de los alcances del comercio. En ese sentido, es indispensable el desarrollo de un sistema electrónico que permita el almacenamiento de datos y la generación de estadísticas comunitarias.

Esta metodología propone el procedimiento para la transmisión de la información estadística trimestral sobre el transporte acuático internacional de mercancías y pasajeros, que forma parte del artículo 3 de la Decisión 842, Elaboración de Estadísticas de Transporte Acuático de la Comunidad Andina.

El documento desarrolla el contenido para cada uno de los cuadros, descripciones y las clasificaciones de las variables. Estas desagregaciones fueron sujetas a consideración de los Expertos Gubernamentales en Estadísticas de Transporte Acuático y, tras su análisis, observaciones y recomendaciones, constituyen el mecanismo de transmisión de la información estadística que será enviada por las autoridades nacionales competentes designadas a la Secretaría General de la Comunidad Andina.

II. Objetivo

Establecer las disposiciones técnicas para la transmisión de las estadísticas trimestrales sobre el transporte acuático internacional de mercancías y pasajeros, en cumplimiento del artículo 1 y 3 de la Decisión 842 relativo a la “Elaboración de Estadísticas de Transporte Acuático de la Comunidad Andina”.

III. Definiciones

- 1) **Arribo de buque:** Llegada de un buque o nave con la finalidad de movilizar carga y/o pasajeros.
- 2) **Buque comercial:** Es aquel buque o nave, u otra embarcación debidamente registrado y matriculado, utilizado para el transporte de mercancías, propias o de terceros, o de personas, o de ambos. Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la presente Resolución los barcos de pesca y los buques factoría dedicados a la transformación del pescado, los buques destinados a perforación y exploración, los remolcadores, los empujadores, los dragueros, los buques destinados a investigación y exploración, los buques de guerra y los buques utilizados exclusivamente con fines no comerciales.
- 3) **Contenedor de carga:** Es un equipo de transporte de naturaleza permanente y, por lo tanto, lo suficientemente fuerte como para ser adecuado para un uso repetido; especialmente diseñado para facilitar el transporte de mercancías en uno o más modos de transporte, sin recarga intermedia; equipados con dispositivos que permiten su fácil manejo,



particularmente su transferencia de un modo de transporte a otro; están diseñados para ser fáciles de llenar y vaciar; tener una longitud de 20 pies o más; y las medidas de un contenedor, pueden ser: de 20, 40, 45 pies a más.

- 4) **Crucero:** Buque de pasajeros destinado a suministrar a estos una experiencia turística completa; todos los pasajeros disponen de camarotes; se incluyen las instalaciones de entretenimiento a bordo; se excluyen los buques que desarrollan normalmente servicios de transbordador, incluso si algunos pasajeros lo consideran como crucero; también se excluyen los buques de carga capaces de llevar un número muy limitado de pasajeros con cabina propia; y los buques destinados únicamente a excursiones de un día..
- 5) **Desembarque:** Es la operación de movilizar la mercancía y/o pasajeros desde el buque comercial hacia el muelle.
- 6) **Embarque:** Es la operación de movilizar mercancía y/o pasajeros desde el muelle hacia el buque comercial.
- 7) **Exportación:** Conjunto de bienes y servicios vendidos por un país, son los flujos de salida de bienes (mercancías) del territorio económico nacional.

Una exportación es básicamente todo bien y/o servicio legítimo que el país productor o emisor (el exportador) envíe como mercancía a un tercero (importador), para su compra o utilización.
- 8) **Importación:** Ingreso de mercancías que consiste en las adquisiciones entre el resto del mundo y el territorio económico de un país.
- 9) **País de destino:** Es el país declarado como último destino de la mercancía.
- 10) **País de origen:** Es el país declarado de origen de la mercancía.
- 11) **Pasajero de crucero:** Pasajero marítimo o fluvial que realiza una travesía en un crucero; se excluyen los pasajeros de excursiones de un solo día.
- 12) **Peso bruto:** Es el peso de las mercancías, incluido el embalaje y paletas para el transporte internacional, expresado en toneladas métricas.
- 13) **Peso neto:** Peso de la mercancía excluyendo los empaques, tanto interiores como exteriores que se utilizan para evitar el deterioro o proveer algún aislamiento especial, así como aquellas envolturas o elementos de presentación que comúnmente acompaña la mercancía para su venta directa.
- 14) **Puerto:** Cualquier localidad dotada de facilidades permanentes que permitan a los buques comerciales amarrar y descargar o cargar mercancías, así como desembarcar y embarcar pasajeros movilizados en el tráfico marítimo o por aguas interiores.



- 15) **Sistema Armonizado:** Es una nomenclatura para la codificación, descripción y clasificación de las mercancías/productos en el comercio internacional.
- 16) **Tipo de carga:** Agrupación de mercancías que se mueven por los puertos conforme a su forma de presentación y características físicas señaladas en la tabla 2 (Clasificación del Tipo de Cargamento) de la presente Resolución.
- 17) **Transbordo:** Carga o mercancía descargada de un buque para ser embarcada en otra, dentro de las instalaciones de un terminal portuario con destino al exterior.
- 18) **Tránsito:** Carga o mercancías que permanecen en un buque mientras ésta realiza operaciones en los terminales portuarios de un país; con destino al exterior.
- 19) **Transporte acuático internacional de mercancías y pasajeros:** Es el traslado o movilización de mercancía o pasajeros por vía marítima, fluvial y lacustre de un país a otro, utilizando como medio de transporte el buque comercial.

IV. Datos que enviarán los Países Miembros

Las autoridades nacionales competentes designadas de cada País Miembro, enviarán los datos estadísticos sobre el transporte acuático internacional de mercancías y pasajeros previsto en el artículo 3 de la Decisión 842, conjunto de datos a, y aquellos que, por recomendación de los expertos gubernamentales en estadísticas de transporte acuático del Comité Andino de Estadísticas, se establezcan mediante Resolución de la Secretaría General.

Los datos estadísticos acordados pasarán por un proceso de validación según los lineamientos establecidos para el tema estadístico y se enviarán por correo electrónico a la Secretaría General de la Comunidad Andina, en tanto entre en funcionamiento el Sistema de Información Estadístico de Transporte Acuático de la Comunidad Andina (SIETAC).

V. Procedimiento para el envío de los datos estadísticos

a. Nombre del archivo

El archivo en formato .xls deberá etiquetarse así:

PPTTTQQAAAAMCP.xls

Donde:

- PP: Dos caracteres para representar la sigla del país que reporta (BO, CO, EC y PE), siguiendo la nomenclatura ISO-ALPHA-2.
- TTT: Tres dígitos para indicar el tema (Transporte acuático: 541)



- QQ: Dos dígitos para el periodo de reporte (Trimestral: I, II, III y IV, corresponden a 19, 20, 21 y 22, respectivamente), de acuerdo con la tabla 1.
- AAAA: Cuatro dígitos para el año (2022, 2023, etc.)
- MCP: Tres caracteres para determinar el conjunto de datos (MCP: relativo a las estadísticas del movimiento de carga y pasajeros).

PPTTTQQAAAAMCP.xls

Ejemplo: El Perú (PE, codificación del país) envía los datos estadísticos del segundo trimestre (20) de 2023. En ese caso, el archivo (.xls) deberá nombrarse de la siguiente manera gráfica:

PP		TTT			QQ		AAAA				MCP		
País		Tema			Periodo		Año				Conjunto		
P	E	5	4	1	2	0	2	0	2	3	M	C	P

Los archivos de datos recibidos por la Secretaría General de la Comunidad Andina serán procesados automáticamente para comprobar la validez de su contenido.

b. Principales criterios de consistencia de la información estadística

- Todos los datos deben estar comprendidos entre el primer y último día del mes de cada trimestre de la transmisión, según corresponda. No se validará información con fechas posteriores y o anteriores al período de referencia.
- Los nombres de los puertos reportados serán aquellos que registren movimiento internacional de mercancías y pasajeros. Las autoridades nacionales competentes designadas de cada País Miembro deberán poner en conocimiento de la Secretaría General, los nuevos puertos marítimos y de aguas interiores, en tanto sean puestas en vigencia en el ámbito nacional.
- La información estadística del transporte marítimo y en aguas interiores de mercancías y pasajeros que se enviará a la Secretaría General de la Comunidad Andina, será aquella que fue movilizada por buques comerciales.
- El tipo de cargamento que se utilice será de acuerdo a la Tabla 2 de la presente Resolución.
- El peso de la mercancía debe ser un número entero, sin decimal. Al momento de registrar el peso de la mercancía no se debe tener en cuenta la tara (peso) del equipamiento.
- El código de la mercancía exportada e importada a nivel partida que se registre corresponderá a la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (4 dígitos) según Decisión 812.
- Mantener el registro de los principales países de origen/destino, y la opción "otros" no exceda del 20% del total importado/exportado (Cuadros 3a y 3b).
- El número de países de la carga de importación y exportación no exceda de 10 (Cuadros 3a y 3b).



- Mantener el registro de las veinte principales mercancías por puerto, las siguientes se agrupará en la opción “otros” (Cuadros 4a y 4b).
- No se considerará como carga el avituallamiento, ni el abastecimiento de combustible en alta mar a otro buque.
- Se indicarán aquellos puertos de uso público y privado que realizan movimiento internacional de mercancía y pasajeros, controlado por la autoridad portuaria.
- Si registra arribo de buques de cruceros, deberá contener el número de pasajeros movilizados.
- No se registrarán celdas en blanco.

c. Instrucciones para el registro de las estadísticas trimestrales

Cuadro 1: Movimiento de carga, según puerto y tipo de carga

La finalidad del tabulado es obtener una descripción total de la mercancía transportada. Se detallará el nombre del puerto que realiza las operaciones de embarque, desembarque, transbordo y tránsito desagregado por tipo de carga: granel líquido, granel sólido, carga general, carga rodante, y carga en contenedores.

Se indicarán aquellos puertos que realizan tráfico de internacional de mercancías y pasajeros de uso público y privado, de acuerdo a los puertos supervisados por la autoridad portuaria. El peso bruto de la mercancía se registrará en toneladas; la carga total incluirá tránsito, transbordo, se excluye la información sobre cabotaje.

A continuación, se presenta un ejemplo para la transmisión de los datos estadísticos, que hacen referencia a las variables acordadas.

Ejemplo: El Perú informó que, en los cuatro trimestres del año 2023, se movilizaron 81 022 831 toneladas por los puertos del país; de los cuales 44 102 939 toneladas se movilizaron por el puerto del Callao, 6 299 184 toneladas por el puerto de Matarani, 12 408 683 toneladas por el puerto San Nicolás.....



Cuadro 1
PERÚ: MOVIMIENTO DE CARGA, SEGÚN PUERTO Y TIPO DE CARGA, 2023
(Toneladas métricas)

PUERTO/ TIPO DE CARGA	Trimestre 1					Trimestre 2					Trimestre 3					Trimestre 4					TOTAL
	Desembarque	Embarque	Tránsito	Transbordo	Total	Desembarque	Embarque	Tránsito	Transbordo	Total	Desembarque	Embarque	Tránsito	Transbordo	Total	Desembarque	Embarque	Tránsito	Transbordo	Total	
TOTAL	8 314 420	10 769 510	0	0	0 19 083 929	8 115 769	11 094 950	0	0	0 19 210 719	9 117 529	11 485 134	0	0	0 20 602 662	9 425 523	12 699 998	0	0	0 22 125 521	81 022 831
<u>Callao</u>	6 441 518	3 781 421	0	0	0 10 222 939	6 428 716	4 095 338	0	0	0 10 524 054	6 990 220	4 435 062	0	0	0 11 425 282	7 297 893	4 632 771	0	0	0 11 930 664	44 102 939
Líquido	2 164 461	1 234 328	0	0	0 3 398 789	2 192 502	1 494 544	0	0	0 3 687 046	2 452 638	1 594 932	0	0	0 4 047 570	2 797 312	1 726 868	0	0	0 4 524 179	15 657 585
Sólido	1 313 476	699 551	0	0	0 2 013 027	1 158 588	866 316	0	0	0 2 024 904	1 475 437	887 095	0	0	0 2 362 533	1 265 623	949 010	0	0	0 2 214 632	8 615 096
Contenedores	2 517 618	1 843 570	0	0	0 4 361 188	2 519 916	1 730 316	0	0	0 4 250 233	2 559 799	1 940 466	0	0	0 4 500 265	2 666 264	1 952 079	0	0	0 4 618 342	17 730 028
General	383 668	2 684	0	0	0 386 352	493 290	2 965	0	0	0 496 255	420 728	6 903	0	0	0 427 632	488 086	2 405	0	0	0 490 491	1 800 730
Rodante	62 295	1 289	0	0	0 63 583	64 419	1 197	0	0	0 65 616	81 617	5 665	0	0	0 87 282	80 609	2 410	0	0	0 83 019	299 501
<u>Matarani</u>	457 821	917 863	0	0	0 1 375 684	291 582	999 983	0	0	0 1 291 565	423 951	1 317 338	0	0	0 1 741 289	398 821	1 491 825	0	0	0 1 890 646	6 299 184
Líquido	19 703	5 045	0	0	0 24 748	15 454	3 562	0	0	0 19 017	17 301	0	0	0 17 301	18 793	5 867	0	0	0 24 659	85 725	
Sólido	266 383	893 448	0	0	0 1 159 832	182 915	956 903	0	0	0 1 139 818	337 152	1 284 402	0	0	0 1 621 554	284 913	1 454 711	0	0	0 1 739 624	5 660 827
Contenedores	29 455	13 709	0	0	0 43 165	32 022	26 370	0	0	0 58 392	31 353	21 553	0	0	0 52 906	33 277	18 882	0	0	0 52 159	206 622
General	142 280	5 660	0	0	0 147 940	61 106	13 063	0	0	0 74 169	38 145	11 383	0	0	0 49 528	61 838	12 366	0	0	0 74 203	345 841
Rodante	0	0	0	0	0 0	85	85	0	0	0 170	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0 0	170
<u>San Nicolás</u>	0	3 338 516	0	0	0 3 338 516	0	3 353 329	0	0	0 3 353 329	0	2 608 189	0	0	0 2 608 189	0	3 108 649	0	0	0 3 108 649	12 408 683
Líquido	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0 0	0
Sólido	0	3 338 516	0	0	0 3 338 516	0	3 353 329	0	0	0 3 353 329	0	2 608 189	0	0	0 2 608 189	0	3 108 649	0	0	0 3 108 649	12 408 683
.....				
.....				



Cuadro 2: Carga de importación y exportación, según puerto

Se reportará la carga de importación y exportación registrada en cada uno de sus puertos; asimismo, se agregarán totales por puerto y trimestre; además en la columna Total se consignará la sumatoria de los trimestres del año en referencia y se expresará el peso neto en toneladas.

Ejemplo: El Perú informó que, en los cuatro trimestres del 2023 la carga de comercio exterior totalizó 76 352 849 toneladas a través de los puertos del país; del Callao se exportaron 14 823 110 toneladas y se importaron 23 579 953 toneladas.

Cuadro 2
PERÚ: CARGA DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, SEGÚN PUERTO, 2023
(Toneladas métricas)

PUERTO	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	TOTAL
TOTAL	18 231 847	18 159 034	19 290 095	20 671 873	76 352 849
Talara	624 816	490 200	592 585	506 023	2 213 624
Importación	327 161	343 377	397 825	326 759	1 395 123
Exportación	297 654	146 822	194 760	179 264	818 501
Paita	1 497 271	1 283 447	1 534 012	1 874 560	6 189 290
Importación	257 206	156 988	200 700	306 802	921 695
Exportación	1 240 065	1 126 458	1 333 312	1 567 759	5 267 594
Salaverry	543 076	466 950	552 479	652 899	2 215 405
Importación	483 136	401 183	431 452	394 806	1 710 577
Exportación	59 940	65 767	121 027	258 093	504 828
Chimbote	679 378	662 836	693 262	697 180	2 732 655
Importación	160 420	86 386	122 528	104 721	474 054
Exportación	518 958	576 450	570 734	592 459	2 258 601
Callao	8 786 642	8 989 460	10 151 856	10 475 106	38 403 064
Importación	5 739 329	5 522 027	6 233 142	6 085 455	23 579 953
Exportación	3 047 312	3 467 433	3 918 714	4 389 650	14 823 110
Pisco	4 066 483	4 098 893	3 500 042	3 888 799	15 554 217
Importación	288 390	225 389	315 247	250 174	1 079 200
Exportación	3 778 093	3 873 504	3 184 795	3 638 625	14 475 017
Matarani	1 623 611	1 576 654	1 803 953	2 061 006	7 065 224
Importación	729 128	575 035	597 085	542 160	2 443 408
Exportación	894 483	1 001 619	1 206 868	1 518 846	4 621 816
Ilo	407 923	588 413	431 983	484 150	1 912 470
Importación	118 158	334 250	130 631	220 192	803 231
Exportación	289 765	254 163	301 352	263 959	1 109 239
Iquitos	2 646	2 181	29 923	32 149	66 900
Importación	0	0	0	0	0
Exportación	2 646	2 181	29 923	32 149	66 900

Consistencia: Total por trimestre y puerto debe ser igual al total trimestral importación del cuadro 3a y total exportación del cuadro 3b.



Cuadro 3a: Carga de importación por país de origen, según puerto

Se detallará el peso neto (toneladas métricas) de las importaciones registradas en los puertos, según el país de origen de la carga.

Cuando la carga de importación no sea significativa se agrupará en la opción "otros", y éste no debe exceder del 20% del total registrado por el puerto.

Se detallarán totales por puerto y trimestre; además en la última columna Total se consignará la sumatoria de los trimestres del año en referencia.

Consistencia: Total por trimestre y puerto debe ser igual al total importación trimestral cuadro 2.

Ejemplo: Continúa el ejemplo de carga de importación del Perú desagregado por país de origen.



Cuadro 3a
PERÚ: CARGA DE IMPORTACIÓN POR PAÍS DE ORIGEN, SEGÚN PUERTO, 2023
(Toneladas métricas)

PUERTO	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Trimestre 4		TOTAL
	País de Origen	Total							
TOTAL		8 268 573		8 345 171		8 121 440		7 672 057	32 407 242
Talara	Total	206 754	Total	273 243	Total	269 349	Total	321 293	1 070 640
	Ecuador	107 746	Ecuador	177 227	Ecuador	107 696	Colombia	90 178	
	Panamá	34 034	Panamá	43 648	Colombia	86 876	Panamá	84 055	
	Bahamas	30 584	Estados Unidos	32 496	Panamá	43 732	Ecuador	82 425	
	Otros	34 391	Otros	19 872	Otros	31 045	Otros	64 636	
Callao	Total	6 360 790	Total	6 452 499	Total	5 512 392	Total	5 799 695	24 125 376
	Estados Unidos	2 122 265	Estados Unidos	1 912 467	Estados Unidos	1 298 531	Estados Unidos	1 486 023	
	China	1 344 039	China	1 174 797	China	705 010	China	756 366	
	Trinidad y Tobago	360 205	Ecuador	418 559	Ecuador	583 766	Ecuador	476 888	
	Canadá	291 282	Trinidad y Tobago	305 863	Argentina	331 492	Canadá	340 496	
	Colombia	270 085	Canadá	304 147	Trinidad y Tobago	302 960	Colombia	282 866	
	Ecuador	226 987	Colombia	299 378	Canadá	294 183	Brasil	255 357	
	Chile	158 415	Brasil	262 453	Chile	210 020	Trinidad y Tobago	254 956	
	México	151 618	Chile	181 064	Corea del Sur	204 871	Argentina	213 873	
	Corea del Sur	144 381	Corea del Sur	172 039	Colombia	195 892	Chile	212 297	
	Brasil	135 056	Argentina	161 217	Brasil	191 062	México	190 021	
	Nigeria	126 178	México	153 487	México	131 150	Vietnam	182 201	
	Argentina	104 668	Japón	142 844	Vietnam	93 053	Corea del Sur	162 536	
	Otros	925 611	Otros	964 184	Otros	970 402	Otros	985 814	
Matarani	Total	514 038	Total	550 249	Total	650 083	Total	526 837	2 241 207
	Estados Unidos	310 667	Estados Unidos	344 622	Estados Unidos	339 683	Estados Unidos	271 837	
	Rusia	49 045	India	48 483	China	59 644	Colombia	70 905	
	Canadá	39 920	China	46 437	Rusia	55 106	Rusia	40 804	
	Argentina	28 709	Venezuela	29 651	Canadá	50 889	China	36 656	
	Chile	28 443	Chile	26 143	Venezuela	29 850	Japón	30 666	
	Otros	57 255	Otros	54 913	Otros	114 912	Otros	75 969	
	



Cuadro 3b: Carga de exportación por país de destino, según puerto

Se detallará el peso neto (toneladas métricas) de las exportaciones de cada uno de los puertos, según el país de destino de la carga.

Cuando la carga de exportación no sea significativa se agrupará en la opción "otros", y éste no debe exceder del 20% del total registrado por el puerto.

Se detallarán totales por puerto y trimestre; además en la última columna Total se consignará la sumatoria de los trimestres del año en referencia.

Consistencia: Total por trimestre y puerto debe ser igual al total exportación trimestral cuadro 2.

Ejemplo: Siguiendo el ejemplo de carga de exportación del Perú desagregado por país de destino.



Cuadro 3b
PERÚ: CARGA DE EXPORTACIÓN POR PAÍS DE DESTINO, SEGÚN PUERTO, 2023
(Toneladas métricas)

PUERTO	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Trimestre 4		TOTAL
	País de Destino	Total							
TOTAL		10 128 918		10 514 398		10 861 486		12 440 804	43 945 607
Talara	Total	297 654	Total	146 822	Total	194 760	Total	179 264	818 501
	Panamá	235 724	Panamá	146 822	Estados Unidos	102 696	Panamá	120 253	
	Estados Unidos	57 644			Panamá	92 064	El Salvador	34 014	
	Ecuador	4 286					Japón	24 997	
Callao	Total	3 047 312	Total	3 467 433	Total	3 918 714	Total	4 389 650	14 823 110
	México	507 254	México	773 444	México	715 721	España	979 809	
	China	461 243	China	484 226	China	691 042	China	537 340	
	Chile	291 493	España	343 303	España	345 721	Panamá	448 505	
	España	285 403	Chile	342 684	Chile	300 347	Corea del Sur	410 657	
	Corea del Sur	243 838	Panamá	154 772	Panamá	268 658	Chile	356 029	
	Estados Unidos	190 852	Estados Unidos	153 604	Estados Unidos	264 318	Estados Unidos	265 625	
	Panamá	159 047	Corea del Sur	131 177	Corea del Sur	222 720	Japón	168 455	
	Brasil	110 361	Brasil	122 109	Brasil	98 031	México	167 697	
	Colombia	103 501	Bélgica	100 681	Colombia	82 293	Colombia	113 759	
	Bélgica	77 025	Australia	82 280	Francia	71 976	Malasia	94 094	
	Francia	73 274	Colombia	80 767	Canadá	70 337	Brasil	86 010	
	Canadá	64 914	Italia	75 133	India	69 156	Bélgica	74 033	
	Otros	479 107	Otros	623 253	Otros	718 395	Otros	687 637	
Matarani	Total	894 483	Total	1 001 619	Total	1 206 868	Total	1 518 846	4 621 816
	China	460 095	China	528 916	China	720 430	China	1 052 920	
	Japón	166 638	Japón	194 103	Japón	163 852	Japón	174 576	
	Brasil	69 747	Brasil	68 037	India	131 718	Corea del Sur	76 403	
	India	56 705	Corea del Sur	53 853	Corea del Sur	57 151	India	66 689	
	Corea del Sur	53 833	India	35 031	Brasil	34 192	Brasil	33 364	
	España	50 752	España	29 640	España	28 377	Filipinas	32 933	
	Alemania	11 001	Taiwán	22 747	Filipinas	22 680	Bulgaria	23 002	
	Otros	25 712	Otros	69 290	Otros	48 469	Otros	58 960	



Cuadro 4a: Principales productos de importación, según puerto

Se indicará el código que identifica el tipo de mercancía importada, utilizando la Nomenclatura Común del Sistema Armonizado de los Países Miembros de la Comunidad Andina (4 dígitos, código de la mercancía a nivel de partida), según Decisión 812; asimismo se registrará el volumen de mercancía importada (peso neto en toneladas).

Se detallarán las 20 principales mercancías por puerto.

Cuando la carga de importación no sea significativa se agrupará en la opción "otros", y éste no debe exceder del 20% del total importado por el puerto.

Se detallarán totales por puerto y trimestre; además en la última columna Total se consignará la sumatoria de los trimestres del año en referencia.

Es de señalar, que:

- En el código de la mercancía del Sistema Armonizado, se aceptará el código 9999, cuando:

* No se conozca la mercancía que se transporta.

- El código 9999 no excederá del 10% del valor de las mercancías importadas por puerto.

Ejemplo: Continúa el ejemplo de carga de importación del Perú desagregado por principales productos y sus respectivos totales.

- En el código de la mercancía del Sistema Armonizado, se aceptará el código 9998 cuando:

* Cuando se transporte mercancía múltiple en contenedores.

- El código 9998 no excederá del 10% del valor de las mercancías importadas por puerto.



Cuadro 4a
PERÚ: PRINCIPALES PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN, SEGÚN PUERTO, 2023
(Toneladas métricas)

PUERTO	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Trimestre 4		TOTAL
	Producto	Total	Producto	Total	Producto	Total	Producto	Total	
TOTAL		8 102 929		7 644 636		8 428 609		8 231 068	32 407 242
Callao	Total	5 739 329	Total	5 522 027	Total	6 233 142	Total	6 085 455	23 579 953
	2709	2 957 596	2709	1 848 308	2709	3 029 071	2709	3 246 890	
	2710	782 594	2710	805 151	2710	842 592	2710	1 001 253	
	1005	533 146	1005	397 908	1005	545 958	1001	324 542	
	1001	273 859	1001	361 899	1001	373 885	1005	255 662	
	2523	223 843	2523	275 911	2523	266 940	2523	227 524	
	2304	106 306	7210	99 983	2304	139 724	1507	107 907	
	2510	80 372	1507	98 646	1507	104 699	2304	99 827	
	7210	78 631	2701	73 656	1006	89 480	3901	87 494	
	3901	74 510	3901	69 766	7210	88 095	1006	77 690	
	2701	69 138	1006	64 106	6908	78 577	7210	75 336	
	3902	69 079	2304	63 044	3901	74 835	3102	67 947	
	1201	66 451	7208	62 888	4802	72 577	2520	66 983	
	1006	57 485	3902	61 938	1201	65 734	3902	64 125	
	6908	56 869	4802	55 365	3902	64 689	6908	58 507	
	7208	55 268	1701	54 335	1701	64 544	7208	57 344	
	1507	50 142	6908	51 173	2836	63 380	4410	52 694	
	1701	48 524	4410	50 720	3102	59 292	4802	50 624	
	2711	48 326	2510	43 729	4410	50 607	3826	48 729	
	3826	45 604	3826	43 269	7208	50 525	7225	47 294	
	4802	45 523	3907	42 905	8703	48 190	8703	46 286	
	Otros	16 064	Otros	897 325	Otros	59 748	Otros	20 797	
Ilo	Total	118 158	Total	334 250	Total	130 631	Total	220 192	803 231
	2701	50 519	2701	198 900	2710	91 479	2701	98 888	
	3102	27 450	2710	54 115	3102	17 443	2710	44 088	
	1001	17 291	3102	40 996	1001	14 443	3102	42 166	
	2710	14 539	1001	27 482	3917	1 710	1001	24 417	
	7308	1 611	7308	3 968	4011	1 629	3917	3 685	
	Otros	6 749	Otros	8 790	Otros	3 927	Otros	6 948	
	



Cuadro 4b: Principales productos de exportación, según puerto

Se indicará el código que identifica el tipo de mercancía exportada, utilizando la Nomenclatura Común del Sistema Armonizado de los Países Miembros de la Comunidad Andina (4 dígitos, código de la mercancía a nivel de partida) según Decisión 812; asimismo se registrará el volumen de mercancía exportada (peso neto en toneladas).

Se indicarán las 20 principales mercancías por puerto.

Cuando la carga de exportación no sea significativa se agrupará en la opción "otros", y éste no debe exceder del 20% del total exportado por el puerto.

Se detallarán totales por puerto y trimestre; además en la última columna Total se consignará la sumatoria de los trimestres del año en referencia.

Es de señalar, que:

- En el código de la mercancía del Sistema Armonizado, se aceptará el código 9999, cuando:

* No se conozca la mercancía que se transporta.

- El código 9999 no excederá del 10% del valor de las mercancías exportadas por puerto.

Ejemplo: Siguiendo el ejemplo de carga de exportación del Perú desagregado por principales productos y totales.

- En el código de la mercancía del Sistema Armonizado, se aceptará el código 9998, cuando:

* Se transporte mercancía múltiple en contenedores.

- El código 9998 no excederá del 10% del valor de las mercancías importadas por puerto.



Cuadro 4b
PERÚ: PRINCIPALES PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN, SEGÚN PUERTO, 2023
(Toneladas métricas)

PUERTO	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Trimestre 4		TOTAL
	Producto	Total	Producto	Total	Producto	Total	Producto	Total	
TOTAL		10 128 918		10 514 398		10 861 486		12 440 804	43 945 607
Callao	Total	3 047 312	Total	3 467 433	Total	3 918 714	Total	4 389 650	14 823 110
	2711	811 720	2711	1 070 540	2711	1 179 929	2711	1 312 905	
	2608	362 687	2603	417 124	2603	463 359	2603	546 646	
	2603	272 701	2608	405 313	2608	354 081	2710	479 378	
	2710	179 710	2710	191 915	2710	291 261	2608	381 870	
	2301	158 171	2807	162 239	2301	207 360	2607	149 782	
	2607	152 947	2607	131 256	2607	172 935	2807	137 592	
	6908	104 770	6908	105 468	2807	130 736	6908	123 203	
	2807	100 217	2301	94 437	6908	105 115	2523	98 436	
	0806	79 748	0804	72 035	0805	85 601	2301	82 144	
	7901	72 621	7901	64 796	2815	71 855	0703	74 145	
	2815	61 030	2815	63 277	7901	68 691	2616	65 019	
	2523	51 560	2523	42 640	0804	54 081	7901	64 795	
	2616	36 983	0805	38 600	0901	42 926	2815	62 933	
	2005	30 108	2616	37 510	2616	40 932	2005	56 288	
	0703	25 352	2005	26 965	0703	35 847	0806	44 455	
	0402	21 124	0402	23 669	2005	29 632	2620	43 789	
	3920	21 001	2835	20 611	1801	25 364	0901	43 189	
	2835	20 086	3920	19 535	0402	25 133	0402	24 866	
	7010	19 631	4409	17 041	2835	23 140	0303	24 606	
	0811	18 780	2309	16 049	2523	23 080	4409	21 104	
	Otros	446 363	Otros	446 412	Otros	487 657	Otros	552 507	
Pisco	Total	3 778 093	Total	3 873 504	Total	3 184 795	Total	3 638 625	14 475 017
	2601	3 338 516	2601	3 353 329	2601	2 608 196	2601	3 108 650	
	2710	316 599	2710	382 313	2710	433 591	2710	421 110	
	2501	76 427	2711	88 763	2501	88 986	2501	49 326	
	0806	19 022	2501	25 151	7214	36 239	2711	20 809	
	2301	10 775	2301	10 125	0703	6 213	0806	16 801	
	Otros	16 754	Otros	13 823	Otros	11 570	Otros	21 929	
	



Cuadro 5: Movimiento de contenedores, según puerto

Se registrará el nombre del puerto que realiza movimiento de contenedores (en unidades) llenos y vacíos de 20', 40' y 45', desagregado por operaciones de desembarque, embarque, tránsito y transbordo.

Se indicarán aquellos puertos de uso público y privado que realizan tráfico de internacional de mercancía en contenedor, supervisado por la autoridad portuaria.

Asimismo, se detallarán totales por puerto y trimestre, en la última columna se acumulará la sumatoria los trimestres del año en referencia.

Ejemplo: Continuando con el ejemplo, durante el segundo trimestre del 2023, el Perú presenta un movimiento de contenedores de 326 871 unidades, resaltando el mayor registro en el puerto del Callao con un total de 296 925 unidades de contenedores.

Cuadro 5 PERÚ: MOVIMIENTO DE CONTENEDORES, SEGÚN PUERTO, 2023 (Unidades) II Trimestre

PUERTO	MOVIMIENTO	Trimestre 1				Total	Trimestre 2						Total
		Llenos 20'	Vacios 20'	Llenos 40'	Vacios 40'		Llenos 20'	Vacios 20'	Llenos 40'	Vacios 40'	Llenos 45'	Vacios 45'	
TOTAL		101 678	31 735	118 342	61 887	313 642	101 546	33 445	117 724	74 152	2	2	326 871
<u>Paita</u>		3 540	1 273	11 557	7 412	23 782	3 355	1 118	9 187	5 954	2	2	19 618
	Desembarque	1 292	414	1 132	6 721	9 559	1 077	443	1 541	4 995	2	0	8 058
	Embarque	2 240	859	10 367	691	14 157	2 278	671	7 646	959	0	2	11 556
	Transbordo	8	0	58	0	66	0	4	0	0	0	0	4
<u>Callao</u>		94 175	27 262	106 091	54 174	281 702	93 964	28 323	107 289	67 349	0	0	296 925
	Desembarque	48 911	943	58 921	9 053	117 828	50 726	1 221	60 577	9 402	0	0	121 926
	Embarque	28 011	24 213	28 766	39 395	120 385	28 446	24 943	24 822	49 951	0	0	128 162
	Transbordo	17 253	2 106	18 404	5 726	43 489	14 792	2 159	21 890	7 996	0	0	46 837
<u>Matarani</u>		1 231	637	568	167	2 603	1 334	1 423	1 006	504	0	0	4 267
	Desembarque	865	277	347	24	1 513	936	240	396	287	0	0	1 859
	Embarque	356	324	180	139	999	384	1 183	560	217	0	0	2 344
	Tránsito	10	0	41	0	51	14	0	50	0	0	0	64
	Transbordo	0	36	0	4	40	0	0	0	0	0	0	0
<u>Ilo</u>		2 732	2 563	126	134	5 555	2 874	2 578	222	323	0	0	5 997
	Desembarque	329	2 127	85	78	2 619	90	2 401	115	99	0	0	2 705
	Embarque	2 402	436	41	56	2 935	2 784	177	107	224	0	0	3 292
	Transbordo	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
.....



Cuadro 6: Arribo de buques cruceros y pasajeros, según puerto

Se anotará el nombre del puerto de uso público y privado que registra arribo de buques de cruceros en los Países Miembros de la Comunidad Andina, dentro del período de referencia.

Asimismo, se registrará el número de arribos y el total de pasajeros transportados por trimestre. Para el adecuado diligenciamiento de esta información se tendrá en cuenta:

- La tripulación del buque no se debe considerar como pasajeros.
- Para registrar el transporte de personas se tendrá en cuenta las siguientes variables nombre del puerto, periodo de referencia, número total de arribos de buques de bandera extranjera y el número de pasajeros.

Se detallarán totales por puerto y trimestre; además en la última columna Total se acumularán los Arribos de buques cruceros y Pasajeros de los trimestres del año en referencia.

Ejemplo: El Perú registra información de los cuatro trimestres del 2023, totalizando 83 arribos de buques crucero y transportaron un total de 55 874 pasajeros.

Cuadro 6
PERÚ: ARRIBO BUQUES CRUCEROS Y PASAJEROS, SEGÚN PUERTO, 2023
(Número de arribos y pasajeros)

PUERTO	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Trimestre 4		TOTAL	
	Arribos	Pasajeros	Arribos	Pasajeros	Arribos	Pasajeros	Arribos	Pasajeros	Arribos	Pasajeros
TOTAL	44	25 993	16	8 361	2	3 516	21	18 004	83	55 874
Paita	1	138	1	58	0	0	1	110	3	306
Salaverry	11	5 234	5	3 673	0	0	4	2 594	20	11 501
Callao	16	10 849	6	4 205	1	1 834	8	9 559	31	26 447
Pisco	12	7 781	1	57	1	1 682	5	4 862	19	14 382
San Nicolás	0	0	1	70	0	0	0	0	1	70
Matarani	4	1 991	0	0	0	0	3	879	7	2 870
Iquitos	0	0	2	298	0	0	0	0	2	298



VI. Tablas de apoyo

TABLA 1
PERIODO DE REPORTE DE LAS ESTADÍSTICAS

Código	Descripción
01	Enero
02	Febrero
03	Marzo
04	Abril
05	Mayo
06	Junio
07	Julio
08	Agosto
09	Septiembre
10	Octubre
11	Noviembre
12	Diciembre
13	Bimestral I
14	Bimestral II
15	Bimestral III
16	Bimestral IV
17	Bimestral V
18	Bimestral VI
19	Trimestral I
20	Trimestral II
21	Trimestral III
22	Trimestral IV
23	Cuatrimstral I
24	Cuatrimstral II
25	Cuatrimstral III
26	Semestral I
27	Semestral II
28	Anual
29	Censal
30	Frecuencia variable mayor a la anual (quinquenal, trianual, etc.)



TABLA 2
CLASIFICACIÓN DEL TIPO DE CARGAMENTO

Cód.	Cargamento ¹	Descripción	Tonelaje ²	Número
0	Mercancías a granel líquidas	Se almacenan generalmente en tanques, se desplazan por tuberías y son transportadas a los buques tanqueros o vagones-tanque; encontrándose en este grupo los químicos, combustibles, lubricantes, productos alimenticios (vino, cerveza, leche, melazas, etc.). Tipos: i) líquidos, ii) gases líquidos, iii) sólidos fundidos o derretidos, aptos para el manipuleo continuo para el transporte por tubería o suelto en una bodega, tanque u otro compartimiento integral de un medio de transporte.	✓	
1	Mercancías a granel sólidas	Se almacenan generalmente en silos, se desplazan por fajas transportadoras y son transportados en las bodegas del buque; encontrándose en este grupo los minerales, productos alimenticios (azúcar, trigo, café, soya, harina de pescado, etc.). Tipos: i) polvo fino, ii) partículas granulares, iii) sólidos, grandes, apelmazados, secos, aptos para el manipuleo continuo, para el transporte por instalaciones fijas (diferentes que las tuberías) o sueltas en una bodega u otro compartimiento integral de un medio de transporte.	✓	
2	Contenedores	Mercancías cargadas en un contenedor de 20 o 40 pies (6 m) de largo exterior: incluye i) Contenedores de Bultos Intermedios (IBCs), ii) Dispositivos de Carga Unitaria (ULDs); excluye i) paletas de modo aéreo, ii) cajas, tanques postes, estante de modo marítimo o terrestre, tanque movable o artículos similares de equipo de transporte.	✓	✓
3	Mercancías General o fraccionada	Puede ser suelta y unitarizada. Aquellas mercancías individuales, manipulados como unidades separadas, fardos, paquetes, sacos, cajas, tambores, piezas atadas, etc. Mercancías cargadas sobre una superficie; incluye i) las paletas desechables de un solo uso, ii) las paletas-caja, las paletas-cisterna, las paletas con montante y las paletas con bastidor que no superen 1,25 m ² de superficie de carga, para el transporte marítimo, iii) láminas de deslizamiento, iv) ladrillos, lingotes, etc., adecuadamente apilados para su manipulación mediante carretillas elevadoras. Mercancías (uno o más ítems) suministrados con eslinga (o eslingas) de diversos materiales (fibra natural/artificial, cable de acero, etc.) y diseños (en forma de lazo, anillo, trébol, etc.); incluye i) madera 'embalada', ii) recipientes flexibles de tamaño intermedio para el transporte a granel.	✓	



Cód.	Cargamento ¹	Descripción	Tonelaje ²	Número
4	Carga rodante	<p>Son cargas sobredimensionadas, estas pueden ser largas y con ruedas, como automóviles, camiones, maquinaria de construcción y artículos voluminosos.</p> <p>Vehículos rodantes de carretera (camiones, autobuses, automóviles) y remolques, semirremolques, caravanas ocupadas, acompañantes en el transporte de mercancías o pasajeros, ii) vehículos motorizados de carretera, agrícolas, industriales, etc. movilizándose por el comercio, iii) animales vivos 'a pie', iv) pasajeros a pie.</p> <p>Vehículos sin auto propulsión y equipamiento en ruedas; incluye i) remolques solos, semirremolques, vagones de tren, barcazas ocupadas en el transporte de bienes, ii) caravanas y otros vehículos carreteros, agrícolas, industriales, etc., iii) barcazas de remolques puerto-a-puerto</p>	✓	✓
5	Lastre	Sin carga		
6	Otros tipos de cargamento	Todos los cargamentos no enumerados previamente (por ejemplo, los demás tipos de carga transportada: carga 'heterogénea' o 'general', como cajas, cilindros, bolsas, etc., y los artículos sueltos sin embalar, como tubos, barras, etc.).	✓	

¹ Categorías de la Recomendación 21 para la Facilitación del Comercio de UN/ECE.

² La cantidad registrada es el peso de las mercancías con inclusión del embalaje y exclusión de la tara de los contenedores y de las unidades ro-ro.

Nota: En el caso de presentarse un contenedor en el rango de 20 a 40 pies, se registrará con el código 2.



VII. Tabulados de transmisión de los datos

Cuadro 1
PAÍS: MOVIMIENTO DE CARGA, SEGÚN PUERTO Y TIPO DE CARGA, AÑO
(Toneladas métricas)

PUERTO/ TIPO DE CARGA	Trimestre 1					Trimestre 2					Trimestre 3					Trimestre 4					TOTAL
	Desembarque	Embarque	Tránsito	Transbordo	Total	Desembarque	Embarque	Tránsito	Transbordo	Total	Desembarque	Embarque	Tránsito	Transbordo	Total	Desembarque	Embarque	Tránsito	Transbordo	Total	
TOTAL																					
<u>Nombre del puerto</u>																					
Líquido																					
Sólido																					
Contenedores																					
General																					
Rodante																					
<u>Nombre del puerto</u>																					
Líquido																					
Sólido																					
Contenedores																					
General																					
Rodante																					
.....																					

Fuente:



Cuadro 2
PAÍS: CARGA DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, SEGÚN PUERTO, AÑO
(Toneladas métricas)

PUERTO	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	TOTAL
TOTAL					
<u>Nombre del puerto</u>					
Importación					
Exportación					
<u>Nombre del puerto</u>					
Importación					
Exportación					
<u>Nombre del puerto</u>					
Importación					
Exportación					
<u>Nombre del puerto</u>					
Importación					
Exportación					
.....					

Fuente:



Cuadro 3a
PAÍS: CARGA DE IMPORTACIÓN POR PAÍS DE ORIGEN, SEGÚN PUERTO, AÑO
(Toneladas métricas)

PUERTO	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Trimestre 4		TOTAL
	Pais de Origen	Total							
TOTAL									
<u>Nombre del puerto</u>									
<u>Nombre del puerto</u>									
<u>Nombre del puerto</u>									
<u>Nombre del puerto</u>									
.....									

Fuente:



Cuadro 3b
PAÍS: CARGA DE EXPORTACIÓN POR PAÍS DE DESTINO, SEGÚN PUERTO, AÑO
(Toneladas métricas)

PUERTO	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Trimestre 4		TOTAL
	País de Destino	Total							

TOTAL

Nombre del puerto

Nombre del puerto

Nombre del puerto

Nombre del puerto

.....

Fuente:



Cuadro 4b
PAÍS: PRINCIPALES PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN, SEGÚN PUERTO, AÑO
(Toneladas métricas)

PUERTO	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Trimestre 4		TOTAL
	Producto	Total	Producto	Total	Producto	Total	Producto	Total	

TOTAL

Nombre del puerto

Nombre del puerto

Nombre del puerto

Nombre del puerto

.....

Fuente:



Cuadro 5
PAÍS: MOVIMIENTO DE CONTENEDORES, SEGÚN PUERTO, AÑO
(Toneladas métricas)

PUERTO	MOVIMIENTO	Trimestre 1				Total	Trimestre 2				Total	
		Llenos 20'	Vacios 20'	Llenos 40'	Vacios 40'		Llenos 45'	Vacios 45'	Llenos 20'	Vacios 20'		Llenos 40'
TOTAL												
<u>Nombre del puerto</u>	Desembarque											
	Embarque											
	Tránsito											
	Transbordo											
<u>Nombre del puerto</u>	Desembarque											
	Embarque											
	Tránsito											
	Transbordo											
<u>Nombre del puerto</u>	Desembarque											
	Embarque											
	Tránsito											
	Transbordo											
<u>Nombre del puerto</u>	Desembarque											
	Embarque											
	Tránsito											
	Transbordo											
.....											

Fuente:



Cuadro 6
PAÍS: ARRIBO BUQUES CRUCEROS Y PASAJEROS, SEGÚN PUERTO, AÑO
(N° arribos y pasajeros)

PUERTO	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Trimestre 4		TOTAL	
	Arribos	Pasajeros	Arribos	Pasajeros	Arribos	Pasajeros	Arribos	Pasajeros	Arribos	Pasajeros

TOTAL

Nombre del puerto

.....

Fuente:
